

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/31-NE/11
21/06/13

**TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/31)**

(Santiago de Cali, Colombia 26 al 28 de junio de 2013)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.4 del
Orden del Día:**

Acuerdo IATA/CLAC para las becas de capacitación

(Nota de estudio/informativa presentada por IATA)

Antecedentes

1. Como se recordara El Experto de Ecuador, en su calidad de punto focal de la Macroárea de capacitación, en la pasada reunión del GEPEJTA/30, presentó la Nota de estudio reseñada CLAC/GEPEJTA/30-NE/05 referente a la actualización de la encuesta de capacitación 2014-2017 preparada originalmente por la Secretaría. En su presentación, se refirió a la necesidad de elaborar una base de datos que permita obtener un diagnóstico sobre los centros de instrucción en la Región, con el objeto de promover y fortalecer la cooperación académica, evidenciando dificultades en la precisión y alcance de la información de cursos, centros de Instrucción, asignaturas, equipamiento y demás variables

2. Por su parte, el representante de la IATA informó que su organización dispone de un fondo de becas para países en vías de desarrollo, el mismo que se puede utilizar desarrollando cursos *On-Site*, llevando los instructores, o en sus propios centros de Entrenamiento. Razón por la cual, se comprometió a consultar al interior de la IATA con los responsables de dicho fondo a efectos de suscribir un acuerdo con la Secretaría de la CLAC si fuera el caso.

3. El GEPEJTA/30 concluyó “ Encargar a la IATA que realice las averiguaciones necesarias para determinar si el fondo que dispone se puede aplicar en los cursos On Site que desarrolle la CLAC o el otorgamiento de becas a los Centros de Instrucción/IATA, previo suscripción de un acuerdo entre los dos organismos”.

Desarrollo

4. Al realizar las coordinaciones internas en el seno de IATA, este organismo ha determinado que estaría en la posibilidad de desarrollar dicho acuerdo para el año 2014, previa recolección de información por parte de cada uno de los Estados miembros de la CLAC, a fin de que identifiquen las aéreas prioritarias donde se necesita entrenamiento que impulse los objetivos de su trabajo en pro y/o en beneficio de los diferentes sectores de la industria Aeronáutica en su país.

5. Una vez recolectada esta información por parte de los gobiernos, como en segunda instancia, la IATA identificara cuales de sus cursos, podrían llenar el requerimiento de los Estados Miembros y de la industria y propone empezar con una prueba piloto en un país a definir, dictando una serie de cursos bajo el programa de becas que se quiere establecer y contribuir proactivamente hacia el mejoramiento de la aviación en Latinoamérica.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

6. Se invita al GEPEJTA a:

- a) Tomar nota de la información presentada; y,
- b) Definir si a través de la Secretaría de la CLAC se estructure una encuesta para circular a los Estados miembros que permita tabular la información y del resultado de la misma se determine de manera concreta las necesidades de entrenamiento de cada Gobierno.